



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00000895

LA PLATA, 01 MAR 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1217142/2023, por el cual la SECRETARIA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA solicita la contratación del servicio relacionado con actividades de prevención (según anexo), por dos (2) meses, con destino a Despacho Secretaria de Políticas Públicas en Seguridad y Justicia según solicitud de pedido N°578 de 2023, obrante a fs.4; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Políticas Públicas en Seguridad y Justicia promueve la priorización de la contratación de proveedores que fortalezcan a la economía social proponiendo para tal fin a las Cooperativas de trabajo.

Que por lo tanto la Municipalidad cumpliendo el rol promotor de la inserción laboral de una cantidad importante de asociados a cooperativas, persona jurídica acorde para implementar la prestación del servicio que se solicita, entendiéndose por tal la mano de obra necesaria para el mismo.

Que el SECRETARIO DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA solicita por su idoneidad para dicha contratación a la COOPERATIVA DE TRABAJO AUTENTIKA LIMITADA CUIT 30-71423776-0 por el término de dos (2) meses por la suma total de PESOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$12.900.000,00).

Que dicha Cooperativa con matrícula Nacional N°46555 se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social por Resolución Ministerial N°3700/2014 SC-MI con fecha 28/04/2014.

Que por todo lo expuesto por decreto N° 0692 Folio N° 0862 de fecha 1º de Marzo de 2023 se aprobó el Pliego de bases y condiciones y Anexo tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional N°354/2023.

Que la COOPERATIVA DE TRABAJO AUTENTIKA LIMITADA por la suma total de PESOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$12.900.000,00); resulta válida para dicha contratación.

Que el Secretario de Políticas Públicas en Seguridad y Justicia Pulichino Nestor y el Contador General Ucar Fernando certifican que la operación se encuadra en los niveles de precio de mercado más conveniente.

Que la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

0725

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional N°354/2023 prevista por el art. 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO AUTENTIKA LIMITADA CUIT 30-71423776-0, por el término de tres (3) meses por la suma total de PESOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$12.900.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE UN (1) MES DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

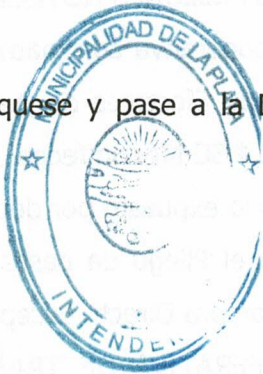
ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 58 SECRETARIA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA; Jurisdicción: 1110144000 SECRETARIA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA; Fuente de Financiamiento: 110 –TESORO MUNICIPAL.-

ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-

Dr. NESTOR O. PULICHINO
Secretario de Políticas Públicas
en Seguridad y Justicia
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata